

Río Gallegos, 7 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.258/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de autorización presentada por la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ, para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 16 de abril de 2024, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0352/10-R-UNPA;

QUE por Nota N° 100/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA, Anexo, Artículo 5° inciso c). Desde TREINTA (30) años de antigüedad y por cada periodo de CINCO (5) años: QUINCE (15) días corridos por única vez.;

QUE asimismo comunica que la docente usufructuó la Licencia Especial por permanencia en la institución inicio b) del 30 de julio al 8 de agosto de 2018 otorgada por Disposición N° 263/18;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud de la docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Especial por permanencia en la institución a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ (C.U.I.L. N° 27-20237624-5), en el cargo interino, categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina, Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el estudio de la Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación Fotointerpretación y Teledetección, código nomenclador 05-05-99-03-02, del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Directora de la Escuela de Recursos Naturales, sede UARG, categoría Profesor Titular, Dedicación Simple, a partir 16 al 30 de abril de 2024, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Marina Franciscovic
Decana
UNPA UNPA - UARG